



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 27 de Noviembre de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal

Dr. Juan Erriest

S./D.

De nuestra mayor consideración:

REF.: Exp. N° 150/96.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de llevar a su conocimiento que este H.C.D., en Sesión Ordinaria realizada el día 26/XI/ppdo. ha sancionado la Ordenanza N° 1773, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1773

ARTICULO 1°.- Convalídase lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo en el Decreto 390/96 de fecha 14 de Noviembre de 1996 el cual, la copia obra a fs.1 del Expediente N° 4067-1549/96 y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE -
LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y SEIS.-

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
IVAN N. MAZZEO - Secretario.-

Con tal motivo saludamos a Ud. muy atte.-

IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.

